



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2025/10478

Código Documento
SSS19I06LW

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 122T 3340 454I 162P 0NNB



Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

La Junta de Castilla y León, en su reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2023, adoptó el Acuerdo de distribución de las cuantías máxima financiadas a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco para la Cofinanciación de los Servicios Sociales de las anualidades 2024, 2025, 2026 y 2027.

La Junta de Gobierno de la Diputación de Palencia, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2024, aprobó dicho Acuerdo, con las distribuciones que le corresponden a la Diputación de Palencia.

Con fecha 8 de abril de 2024 se firmó el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Diputación Provincial de Palencia, determinándose las condiciones de aceptación y cumplimiento de la distribución de los presupuestos de gastos de la Administración de la comunidad de Castilla y León respecto de la Diputación provincial de Palencia, modificándose por acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 5 de diciembre de 2024 que aprueba la Adenda 2024.

Por acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 21 de agosto de 2025 se aprobó la Adenda 2025 al Acuerdo Marco que modifica los anexos I y II del acuerdo inicial y modifica las cuantías otorgadas a la Diputación provincial de Palencia.

La Junta de Gobierno de la Diputación provincial de Palencia aprobó el 14 de octubre de 2025 la citada Adenda.

De conformidad con el decreto 58/2014 de 11 de diciembre, por el que se regula el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León de responsabilidad pública.

Visto el Informe Propuesta sobre la distribución de cantidades de la Adenda 2025, por los conceptos y para los programas y actividades previstos para el presente ejercicio 2025, entre los Ayuntamientos y Mancomunidad del Cerrato, sede de los CEAS de la provincia, aprobado por la Junta de Gobierno con fecha 14 de octubre de 2025.

RESUELVO

PRIMERO. - Librar anticipadamente y con el carácter de "a justificar", las cantidades que se prevén en la Adenda 2025, para la actualización de los módulos del personal técnico del Programa de Inclusión Social.

Ayuntamiento de Guardo:

- Personal técnico (media jornada): 191,00€

TOTAL: 191,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria: **43.23104.46201.102.**

SEGUNDO. - Notificar la resolución al interesado y dar traslado a Intervención.

